

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 892 (26-08-21)

A los 26 días del mes de agosto de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A., Dra. Mónica María Cukar, Dr. Alberto Mario Tenailon y Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión. En virtud de las medidas generales de prevención del COVID-19 decretado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 494/2021 y normas complementarias, se resuelve la celebración de la presente reunión bajo la modalidad a distancia, utilizando una plataforma de comunicación de sonido, imágenes y palabras. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

3) ESTADOS FINANCIEROS AL 30-06-2021

Toma la palabra el Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión, quien manifiesta que habiéndose completado las tareas relacionadas con la revisión de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, corresponde emitir el informe de la Comisión Fiscalizadora. En función de lo expuesto, somete a consideración el texto del mismo, proponiendo asimismo que a los efectos de facilitar el proceso de emisión, tanto el informe como cualquier otra documentación relacionada con los estados financieros citados, sean firmados en representación de la Comisión Fiscalizadora, en forma individual e indistinta por cualquiera de los miembros titulares presentes. Luego de intercambiar opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión y el informe a emitir, cuyo texto se transcribe a continuación, designándose a la Dra. Mónica María Cukar para firmarlo:

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los Señores Accionistas y Directores de
Banco Patagonia S.A.
Domicilio legal: Av. de Mayo 701, Piso 24
C.U.I.T. N°: 30-50000661-3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos revisado los estados financieros separados de período intermedio condensados adjuntos de Banco Patagonia S.A. ("la Entidad"), los que comprenden el estado separado condensado intermedio de situación financiera al 30 de junio de 2021, los estados separados condensados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, Anexos y Notas explicativas seleccionadas. Asimismo, hemos revisado los estados financieros consolidados de período intermedio condensados de Banco Patagonia S.A. y sus sociedades controladas que se adjuntan, los que comprenden el estado consolidado de período intermedio condensado de situación financiera al 30 de junio de 2021; los estados consolidados condensados intermedios de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha; Anexos y Notas explicativas seleccionadas.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, re-expresados en moneda de junio de 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

II. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34). Tal como se describe en la nota 2, a los estados financieros separados condensados adjuntos mencionados en el punto I, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la citada nota. Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados adjuntos, sobre la base de nuestro trabajo realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el

punto I, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma DELOITTE & CO.S.A., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron sus informes con fecha 26 de agosto de 2021, de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” para Entidades Financieras emitidas por el BCRA, aplicables a la revisión de estados financieros de período intermedio; cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es significativamente menor al de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los temas significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos mencionados en el punto I.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, ya que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y basados en los informes de fecha 26 de agosto de 2021 que emitió el Dr. Gustavo Carballal (Socio de Deloitte & Co. S.A.), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que, los estados financieros de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, adjuntos, no han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA, y en particular con la NIC 34.

V. Otras cuestiones contables reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre lo mencionado en las notas 2 y 2.1, a los estados financieros intermedios separados y consolidados condensados adjuntos, respectivamente, en las cuales se indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA que presenta ciertas diferencias con respecto a las NIIF descriptas en las notas citadas. Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios mencionados en el punto I. precedente.

VI. Información sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular;
2. Los estados financieros de período intermedio separados y consolidados condensados de Banco Patagonia S.A. mencionados en el punto I precedente, se encuentran transcritos en el libro “Balances”, y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
3. Al 30 de junio de 2021, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores de acuerdo con lo indicado en Notas 36 y 51 a los estados financieros de período intermedio separados y consolidados condensados, respectivamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2021

Por Comisión Fiscalizadora - Mónica M. Cukar - Síndico Titular - Contadora Pública (UBA) - C.P.C.E.C.A.B.A.
T° 147 – F° 66

Previo al cierre del acto, se decide por unanimidad que ante cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión y que sea firmada por la Dra. Mónica María Cukar en su carácter de Presidente de esta Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:55 horas se da por finalizada la reunión.-----

Alberto Mario Tenailon
Síndico Titular

Mónica María Cukar
Síndico Titular

Héctor Osvaldo Rossi Camilión
Síndico Titular